

Por una especialidad de enfermería en urgencias, emergencias y cuidados críticos

Santander, 21 de marzo de 2005

Estimados señores:

Los abajo firmantes, enfermeras y enfermeros, alumnas y alumnos de enfermería de Cantabria, nos dirigimos a ustedes con motivo de la publicación y difusión del **último proyecto de real decreto de especialidades de Enfermería**, con fecha de 19 de noviembre de 2004.

Somos conscientes de la trascendencia que tiene para la profesión de Enfermería el tan ansiado desarrollo de la especialización pero, tal ansia no puede justificar precipitación a la hora de redactar el real decreto definitivo que regule la materia.

En nuestra opinión y, nos consta que, en la de muchos profesionales, se comete un grave error **olvidando considerar la especialidad de enfermería en urgencias, emergencias y cuidados críticos dentro del catálogo de especialidades** previsto en el último proyecto presentado.

No es conveniente elevar como definitivo un texto que no es aceptado por las sociedades científicas que representan a la mayoría de los profesionales que desempeñan su labor en el ámbito de la urgencia, emergencia y cuidados críticos ni por esos mismos profesionales. Solo la pobre y equívoca difusión del proyecto permiten que amplios sectores de la profesión acepten el proyecto en sus actuales términos.

Desde nuestro punto de punto de vista, existen múltiples motivos para considerar la **especialidad de enfermería en urgencias, emergencias y cuidados críticos**:

Aspectos subjetivos:

- Atiende **problemas sanitarios prevalentes en nuestro entorno social** en momentos críticos; traumatismos, problemas cardio y cerebro-vasculares, procesos respiratorios... primeras causas de muerte a lo largo de las distintas etapas de la vida, con gran **trascendencia socio-económica**,
- Atiende problemas que **afectan al individuo, a la familia y a la comunidad**,
- Atiende problemática sanitaria **bio-psico-social** de la más amplia variedad y con **consecuencias graves, cuando no vitales**, para la población,
- Un área de la salud con **necesidades asistenciales, docentes, investigadoras y de gestión propias**,

- Reconocimiento de la **especialidad similar en la mayoría de los países de nuestro entorno,**
- **Afecta todos los niveles asistenciales:** Atención Primaria, Atención Especializada y la Atención Prehospitalaria de Emergencias, con su particular idiosincrasia,
- **Requiere de una formación específica,** tanto en el ámbito cognitivo como en el práctico, debido a las especiales circunstancias y problemas que rodean a la actividad,
- Una faceta de la Enfermería que ha tenido un **crecimiento científico y profesional espectacular en los últimos años,** no existiendo comparación en ninguna otra área profesional,
- Es, con mucho, **el área que más solicitudes formativas post-grado** genera en los profesionales de enfermería de todo el territorio español. Programas universitarios, de sociedades científicas, sindicatos, colegios profesionales... demostrando el interés y la necesidad que suscita este "campo", un gasto y un esfuerzo formativo a costa de los profesionales,

Datos objetivos que justifican reconocer una especialización ya existente "de hecho":

- **Especialidad de enfermería de emergencias en 11 de los anteriores 15 integrantes de la Unión Europea,**
- **Cuerpo doctrinal propio,** perfectamente definido por las sociedades científicas nacionales e internacionales,
- Incesante **crecimiento de la demanda** de atención sanitaria de urgencia hospitalaria,
- Aumento de la demanda de atención cualificada de la urgencia en atención primaria,
- Constante **inclusión de nuevas terapias intensivas,**
- Aumento del peso específico de los servicios de urgencias y cuidados críticos dentro de los hospitales,
- **Despliegue de los servicios de emergencias** sanitarias y transporte sanitario crítico por todo el país y liderada, en muchos casos, por profesionales de Enfermería,
- **Compete a miles de profesionales de enfermería,** el segundo mayor colectivo después de la enfermería de familia y comunitaria,
- Desarrollan su labor profesional en el **ámbito público y privado.** En este último y por razones laborales, sin los controles de calidad necesarios,
- **Reconocimiento implícito de las administraciones:**
 - **Ofertas Públicas Extraordinarias de empleo diferenciadas** del INSALUD y resto de los Servicios de Salud autonómicos, para cubrir la enfermería en urgencias y emergencias,
 - **Listas especiales de contratación** para urgencias y emergencias en todos los servicios de salud autonómicos,

- o Existencia de **listas de "servicios especiales"** en todos los hospitales, que consideran los servicios de urgencias y cuidados críticos áreas restringidas a determinados perfiles,
- o **Requerimientos formativos regulados oficialmente** (boletines oficiales autonómicos) e **"imprescindibles"** para trabajar en los servicios de emergencia prehospitalaria de diversas Comunidades Autónomas,
- o **Contratos con la categoría de ATS/DUE de emergencias** actualmente en vigor,
- Utilización de urgencias, emergencias y cuidados críticos como **ejemplo de especialidad** en todas y cada una de las intervenciones orales y escritas por todos los defensores del Proyecto de Especialidades, máxime por nuestro Presidente M. González Jurado.

PROPONEMOS:

La **incorporación de la especialidad de enfermería en urgencias emergencias y cuidados críticos** al catálogo de especialidades del proyecto de real decreto de especialidades de enfermería.

Compartimos la premisa de Consejo General y de los Ministerios implicados de **evitar la excesiva atomización** de la profesión enfermera, por definición generalista.

Esta especialidad de enfermería, así contemplada, **mantiene un elevado grado de troncalidad en consonancia con lo establecido en el artículo 19.2 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS)**, agrupándose en torno a grandes áreas de conocimiento y ejercicio profesional que en nada atentan con el necesario enfoque generalista de un amplio conjunto de profesionales ni con las necesidades organizativas del propio Sistema.

Esto nos lleva a proponer la creación de una especialidad que englobe los cuerpos doctrinales de distintas áreas de cuidados de enfermería con un **alto grado de coincidencia**. Áreas como anestesia y reanimación, cuidados intensivos y coronarios, urgencias y emergencias comparten un amplio núcleo de conocimientos y se beneficiarían de las distintas particularidades de cada una de ellas.

Rechazamos las "áreas de capacitación específica" dentro de la especialidad de enfermería médico-quirúrgica por inapropiadas. Su improbable y remoto desarrollo sí disgregaría y condenaría áreas enfermeras esenciales a un desarrollo parcial e incierto en tiempo y profundidad.

Esta solicitud de la **especialidad de enfermería en urgencias emergencias y cuidados críticos** viene justificada, además de los puntos ya expresados, por:

- **Coincidencia de Cuerpos Doctrinales,**
- **Formación enfermera integral** para la asistencia de individuos, grupos o comunidades con alteraciones críticas de salud en distintos niveles,
- La **excelencia del rotatorio** para Enfermeros Internos Residentes (EIR) por todas o varias de las áreas citadas,
- Asegura la **continuidad asistencial** con formaciones homogéneas a pesar de los distintos niveles,
- Formación enfermera integral para la **asistencia, docencia, investigación y gestión** propia en estos campos,
- Posibilidad de **crecimiento científico, profesional y laboral pleno** de la especialidad, posibilidad profundamente limitada para aquellas áreas de enfermería no reconocidas como especialidad troncal,
- **Evita la compartimentación laboral** de los profesionales, permitiendo su aprovechamiento a lo largo de la vida profesional y haciendo posible la **conciliación familiar,**
- **Reconocimiento de diversos roles enfermeros "especializados de hecho"** en nuestro sistema sanitario, permitiendo su crecimiento cualitativo y cuantitativo,
- En definitiva, **mejorando una atención al individuo y a la población,** sanos y enfermos, y haciendo real de una forma contundente el eslogan:

"MAS ENFERMERAS ESPECIALISTAS, MAS VIDAS SALVADAS".

ROGAMOS:

Por todo lo anterior, les rogamos insten a las partes a reconsiderar el catálogo de especialidades de enfermería incluyendo en él la **especialidad de enfermería en urgencias, emergencias y cuidados críticos.**

A la espera de que surta el oportuno efecto, se despiden afectuosamente:

Alfredo Quintana Gutiérrez
 DNI: 13.757.506
 Colegiado 2516 por Cantabria
 y los..... firmantes.